

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL ESTADO**

Secretaria de Regiones, Municipios y Comunas

Ley N° 12385 y Decreto Reg. N° 1123/08

**COMUNA DE SAN JERONIMO SUD**

Departamento San Lorenzo - Pcia de Santa Fe

**ORDENANZA N° 458**

**CONCURSO PÚBLICO N° 01/2012**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES  
PARA LA  
ADQUISICIÓN DE MATERIALES  
PARA PAVIMENTO DE HORMIGON**

**Apertura: 10:00** hs del 19/10/2012.-

Lugar: COMUNA DE SAN JERONIMO SUD

Bv. San Martín N° 185 – San Jerónimo Sud

Dto. San Lorenzo - Santa Fe

**Recepción de ofertas:** hasta las 09:30 hs de 19/10/2012.-

**FONDO CONSTRUCCION OBRAS Y ADQUISICIÓN  
DE EQUIPAMIENTOS Y RODADOS**

# SECCIÓN I

## LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO

### Concurso Público Nº 01/2012

1. La COMUNA DE SAN JERONIMO SUD ha recibido de la Provincia de Santa Fe, un subsidio en el marco de la Ley Nº 12385 – FONDO PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS Y RODADOS para contribuir a la adquisición de materiales para la ejecución de Pavimento de Hormigón en calles de la Planta Urbana de la Localidad.
2. La **COMUNA DE SAN JERONIMO SUD - Departamento San Lorenzo - Prov. de SANTA FE** invita a presentar ofertas para el suministro del siguiente material:

#### **LOTE ÚNICO: HORMIGON ELABORADO H 25 ASENTAMIENTO 5**

3. **PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:** El plazo de entrega para dichos bienes y/o servicios es acorde al plan de obras se estipula un plazo de obra de dos meses (noviembre y diciembre de 2012).
4. **PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** las ofertas solicitadas serán presentadas por lotes Será adjudicada la oferta que resulte económicamente más baja y que se ajuste sustancialmente a las condiciones del pliego
5. **FORMA DE PAGO:** Se establece como ÚNICA forma de pago la siguiente: (0-30-60-90 y 120 días). Anticipo del veinte por ciento (20%) del precio total a la firma del contrato con la empresa adjudicada. El saldo en cuatro pagos mensuales, iguales y consecutivos con valores propios de la Comuna de San Jerónimo Sud.
6. **CALENDARIO DE ACTIVIDADES:**
  - 6.1. **VENTA E INSPECCIÓN DE PLIEGOS:** hasta las 09 horas del día 19 de octubre de 2012, en la siguiente dirección: COMUNA DE SAN JERONIMO SUD – Calle Bv San Martín Nº 185 - C.P. 2136 –San Jerónimo Sud - Pcia de Santa Fe – Tel.fax: (0341) 4909001 en el horario de atención al público.
  - 6.2. **RECEPCIÓN DE OFERTAS** hasta el 19 de octubre de 2012 a las 09,30 hs. en la COMUNA DE SAN JERONIMO SUD – Calle Bv San Martín Nº 185 - C.P. 2136 –San Jerónimo Sud - Pcia de Santa Fe – Tel.fax: (0341) 4909001
  - 6.3. **APERTURA DE OFERTAS: con presencia de los participantes que deseen asistir, el día 19 de octubre de 2012 a las 10,00. hs en la COMUNA DE SAN JERONIMO SUD – Calle Bv San Martín Nº 185 - C.P. 2136 –San Jerónimo Sud - Pcia de Santa Fe**  
–
7. **VENTA DEL PLIEGO :** Los interesados podrán adquirir un juego completo del pliego de bases y condiciones en las oficinas de la **COMUNA DE SAN JERONIMO SUD** - Pcia de

Santa Fe y contra el pago de **trescientos treinta pesos (\$ 330) ya sea en efectivo en sede del municipio o mediante deposito en la Cuenta Corriente N° 38500000100480/3 – Banco Macro Sucursal San Jerónimo Sud** - Será requisito para participar en el Concurso, la adquisición del Pliego el que no podrá endosarse, transferirse ni cederse bajo ningún concepto. El pliego estará publicado en la página oficial de la comuna [www.sanjeronimosud.gov.ar](http://www.sanjeronimosud.gov.ar) link licitaciones. Por consultas al mail [administración@sanjeronimosud.gov.ar](mailto:administración@sanjeronimosud.gov.ar) .

8. **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** todas las ofertas deberán ir acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo al siguiente importe: **Lote Único: \$ 3.500 ( pesos tres mil quinientos)** constituidas en alguna de las formas establecidas en el pliego (SECCION II – C. PREPARACIÓN DE OFERTAS – Cláusula 16)
9. **DOCUMENTOS INTEGRANTE DE LA OFERTA:** las ofertas se presentaran por **DUPLICADO**, debiéndose identificarse **el original y la copia**, y dentro de un sobre que contendrá en su exterior una leyenda con el siguiente texto:

---

**“COMUNA DE SAN JERONIMO SUD”**  
**“CONCURSO PÚBLICO N° 01/2012.-”**

---

Cada ejemplar de los Documentos Integrantes de la Oferta se presentará ordenado según el listado adjunto, debiéndose identificarse el original y la copia, debiendo estar toda la documentación firmada en original por el oferente.

**a) Recibo de compra del pliego**

**b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta** (Formas de constitución: fianza bancaria, póliza de Seguro caución, depósito en cuenta bancaria municipal, depósito en efectivo en sede de la Comuna, cheque certificado, giro o transferencia bancaria a la orden de la COMUNA DE SAN JERONIMO SUD.

**c) Formulario de Oferta:**

**d) Especificaciones técnicas del material ofrecido-**

**Adjuntar** Folletos. En caso de ser necesario, anexar comentario o declaración de diferencias-

**e) Documentos del Proveedor:**

- Constancia de inscripción y pago último trimestre en ANSES – AFIP (IVA) – API o

impuestos provinciales.

- Declaraciones Juradas (según modelo SECCION IV-B)
  - **Pliego firmado por el oferente (sólo una copia incluida en la carpeta identificada como original)**
  - **Condiciones del servicio**
  - **Garantía técnica de los bienes ofrecidos**
- 

#### **ACLARACIONES SOBRE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

- a. El firmante de las ofertas, en el caso que no figure en el Contrato Social y/o Actas del Directorio con poder para comprometer a la empresa oferente, deberá presentar un poder otorgado ante escribano público, donde conste su autorización para obligar a la Empresa.
- b. Al momento de apertura de los sobres será motivo de inmediato rechazo de la oferta la falta de la siguiente documentación: Garantía de Seriedad de la Oferta, Recibo de compra del pliego, Formulario de Oferta (Sección IV-A) y Lista de equipos, servicios y precios ofrecidos. Para completar el resto de la documentación se establece un plazo de 2 días hábiles a partir de de la fecha de apertura de sobres.-
- c. El Municipio se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento de la presente actuación información al oferente sobre cualquier documentación presentada.-

## **SECCIÓN II**

### **INSTRUCCIONES A LOS CONCURSANTES**

#### **A. INTRODUCCIÓN**

##### **1. Fuente de los recursos:**

En el marco de la Ley Provincial N° 12.385 y Decreto Reglamentario N° 1123/08, que dispone la creación del **FONDO PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS Y ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y RODADOS**, para los Municipios de Segunda Categoría y Comunas de la Provincia de Santa Fe y que la **COMUNA DE SAN JERONIMO SUD** recibirá un aporte no reintegrable de dicho Fondo que prevé utilizar para realizar pagos con arreglo al Contrato a que se refiere la presente Licitación. Los pagos estarán sujetos, en todos sus aspectos, a las cláusulas y condiciones de la determinación de la Comisión de seguimiento en el Marco de la Ley N° 12385.

##### **2. Concursantes**

- 2.1. El presente llamado a concurso está abierto a los proveedores de la Provincia y Comuna.
- 2.2. No será elegible para participar en el concurso ninguna empresa o afiliada de ésta que haya sido contratada por el Comprador o el Prestatario para proporcionar servicios de asesoría respecto a la preparación del diseño, las especificaciones técnicas u otros

documentos relacionados con este llamado a licitación.

- 2.3 Una empresa pública del país es elegible solamente si puede demostrar: i) que goza de autonomía jurídica y financiera, ii) que está administrada según el derecho comercial, y iii) que no está bajo la autoridad o la tutela del Comprador.

### **3. Consorcios**

- 3.1. Para este concurso está autorizada la presentación de propuestas en Consorcio de dos o más personas/empresas.

- 3.2. Las propuestas presentadas por un Consorcio deberán cumplir con los siguientes requerimientos:

a) Todos los integrantes deberán ser elegibles en los términos señalados en este Pliego de Bases y Condiciones.

b) La propuesta y el Contrato, en caso de ser adjudicado, debe ser firmado en forma que comprometa legalmente a todos los integrantes en forma solidaria.

c) Una copia del Acuerdo de Consorcio en que se establezca la participación de los integrantes debe ser suministrado junto con la propuesta; en dicho acuerdo deberá establecerse el representante del Consorcio ante el Comprador para todos los efectos.

d) Los integrantes del Consorcio no pueden ceder sus derechos en éste a terceros o a los otros miembros del Consorcio.

e) Si las empresas al momento de la licitación no estuvieran constituidas en UTE, deberán presentar Acta de Acuerdo por la cual se comprometan a que en caso de resultar adjudicatarias, deberán antes de la firma del contrato, constituirse en UTE según las normas del Código de Comercio.

### **4. Costo del Concurso**

- 4.1. El Concursante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la COMUNA DE SAN JERONIMO SUD, Provincia de Santa Fe, en lo sucesivo denominado "el Comprador", no será responsable en caso alguno de dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.

## **B. DOCUMENTOS DE CONCURSO**

### **5. Documentos de Concurso**

En los Documentos de Concurso se indicarán los bienes que se requieren, los procedimientos de licitación y las condiciones contractuales. Además del Llamado a Concurso, los Documentos de Licitación incluyen los siguientes:

1. Instrucciones a los concursantes;
2. Lista de bienes y servicios;
3. Especificaciones Técnicas;
4. Formulario de oferta y lista de precios;
5. Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta;

- 5.1. El concursante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los Documentos de concurso, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la oferta. Si el concursante omite suministrar toda la información requerida en los Documentos de concurso o presenta una oferta que no se ajuste substancialmente y en todos sus aspectos a los mismos, la oferta será rechazada.
- 5.2 Si se comprobare falsedad en la información contenida en la oferta del proponente, aún después de la adjudicación, este perderá todas las garantías, además de hacerse responsable por los daños y perjuicios que se derivasen de tal situación, reservándose el mandante la facultad de poner término unilateralmente al contrato, sin perjuicio de hacer valer otros derechos.

## **6. Aclaraciones sobre los Documentos de Concurso**

- 6.1. Cualquier posible concursante que haya adquirido los Documentos de concurso, puede solicitar aclaraciones sobre éstos, mediante comunicación dirigida al Comprador a través de télex, telefax, carta o cable enviado a la dirección postal del comprador, indicada en el Llamado a concurso. El Comprador dará respuesta por escrito a las solicitudes que reciba a más tardar diez (10) días antes del vencimiento del plazo fijado para la presentación de las ofertas, lo cual hará a través de telex, telefax, carta o cable.

A todos los concursantes que hayan recibido los Documentos de concurso se les enviará copia escrita de las respuestas del Comprador, incluyendo una explicación de la consulta sin identificar su origen.

## **7. Modificación de los Documentos de concurso**

- 7.1. El Comprador podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar los Documentos de Licitación mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un posible concursante.
- 7.2. Todos los concursantes que adquirieron los Documentos de concurso serán notificados por escrito o mediante télex, fax o cable, de las enmiendas; las cuales serán obligatorias para todos ellos.
- 7.3 El Comprador tendrá la facultad discrecional de prorrogar el plazo para la presentación de ofertas a fin de dar a los posibles concursantes tiempo razonable para tener en cuenta en la preparación de sus ofertas la enmienda de los Documentos de concurso.

## **C. PREPARACION DE LAS OFERTAS**

### **8. Idioma de la oferta**

- 8.1. La oferta que prepare el concursante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione el concurso podrá estar en otro idioma a condición de que vaya acompañado de una traducción al español de las partes pertinentes, la cual prevalecerá a los efectos de su interpretación.

### **9. Documentos integrantes de la oferta**

- 9.1. La oferta constará de los siguientes documentos:

- a) El Formulario de oferta y lista de precios..
- b) Prueba, de conformidad con la cláusula 14, en el sentido de que el concursante está calificado para presentar ofertas y, en caso de que la suya fuese aceptada, para cumplir el Contrato
- c) Prueba, de conformidad con la cláusula 15, en el sentido de que los bienes y servicios conexos que ha de suministrar el concursante son aceptables en cuanto al origen y se ajustan a los Documentos de concurso
- d) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad a lo indicado en la Sección I -Llamado a Licitación.
- e) Constancia de haber adquirido el Pliego de Bases y Condiciones.

**10. La no presentación de la documentación correspondiente a los puntos a) y d) de la subcláusula anterior dará lugar al rechazo de la oferta en el momento de la apertura de la licitación**

**11. Formulario de oferta**

- 11.1. El concursante llenará el Formulario de oferta y la lista de precios que figuran en los Documentos de concurso y hará una breve descripción de los Bienes y/o Servicios incluidos en su oferta, indicando su país de origen, cantidades y precios.
- 11.2. Los concursantes deberán indicar los plazos y sitios en que ofrecen hacer entrega de los bienes, en los formularios respectivos y de acuerdo a las instrucciones establecidas en ellos.
- 11.3. En la preparación de la oferta los concursantes deberán tener en cuenta las condiciones de pago estipuladas en las Condiciones Especiales del Contrato. En ningún caso se aceptarán desviaciones en las condiciones de pago.

**12. Precios de la oferta**

- 12.1. El concursante indicará en la lista de precios correspondiente, anexa a estos documentos, los precios unitarios y totales de oferta de los bienes que propone suministrar con arreglo al Contrato.

**12.2. Los precios indicados en la lista de precios serán consignados incluyendo lo siguiente:**

- 1. el precio de los bienes cotizados deben ser precio final en pesos, con todos los impuestos incluidos, con descarga incluida en San Jerónimo Sud, en las calles 9 de Julio y Francfort.**

- 12.4. **Precio Fijo:** Los precios cotizados por el Licitante serán fijos durante el Contrato y no estarán sujetos a variación por ningún motivo. Se considerará que la oferta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los Documentos de Licitación y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la cláusula 25.

- 12.5 **Precio Reajutable:** Si la provisión motivo del contrato se extendiera por un plazo superior a los doce meses, el precio de la misma podrá considerar reajuste de acuerdo a lo que se establezca en los Datos del Contrato.

13. **Monedas en que se expresarán las ofertas:** Los precios se expresarán en la moneda de curso legal en la República Argentina.
14. **Documentos que establezcan que el concursante puede participar.**
- 14.1. Como parte de su oferta el contrtante presentará, de conformidad con la cláusula 9, documentos que acrediten en forma satisfactoria para el Comprador:
- a) Que puede participar en el concurso y cumplir el Contrato si su oferta fuese aceptada (Presentación del Contrato Social);
  - b) Que a la fecha de presentación de la oferta, el concursante tiene domicilio en el país. (Domicilio Legal).
  - c) Que el concursante tiene la capacidad financiera, técnica y productiva necesaria para dar cumplimiento al Contrato, a cuyos efectos acompañará entre otros, **informes sobre su estado financiero, consistentes en declaraciones de utilidades y pérdidas, balance de (informes de Auditoria, etc.) del último año;**
  - d) En el caso de un concursante que ofrezca suministrar bienes que no ha fabricado o producido, **que esté debidamente autorizado por el fabricante o productor de los bienes para suministrarlos en Argentina** (Representación oficial) y;
  - e) En el caso de un concursante que no tenga un giro comercial ordinario en Argentina, **que se encuentre** (o estará en caso de que se acepte su oferta) **representado por un agente en el país que puede dar cumplimiento a las obligaciones del Proveedor en materia de mantenimiento, reparación y existencia de repuestos** según las Condiciones del Contrato o las Especificaciones Técnicas y cuente con las instalaciones y/o equipos necesarios para ello.
15. **Documentos probatorios del origen de los bienes y de su conformidad con los Documentos de concurso.**
- 15.1. De conformidad con la cláusula 9, el concursante presentará como parte de su oferta documentos que establezcan el origen de todos los bienes y servicios que se proponga suministrar en virtud del Contrato y su conformidad con los Documentos de concurso.
- 15.3. Los documentos que demuestren la conformidad de los bienes y/o servicios con los Documentos de Concurso podrán consistir en **material impreso, diseños, y otros datos**, y deberán contener:
- a) Una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de los bienes ofrecidos;
16. **Garantía de Mantenimiento de la Oferta**
- 16.1. De conformidad con la cláusula 9, el concursante suministrará como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por los montos especificados en la Sección I - Llamado a concurso, cuya validez no sea menor a treinta (30) días posteriores a la fecha de validez de la oferta.
- 16.2. La Garantía se exige para proteger al Comprador contra el riesgo de incumplimiento por parte del concursante que pudiera justificar la ejecución de la Garantía, conforme a la



subcláusula 16.7.

- 16.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta estará expresada en la misma moneda de la oferta y se presentará, a elección del concursante, en una de las siguientes modalidades:
- a) **fianza bancaria** (o carta de crédito irrevocable emitida por un Banco establecido en Argentina que el concursante haya verificado previamente que es aceptable para el Comprador).
  - b) **póliza de seguro de caución** emitida por una aseguradora aceptada por la Superintendencia de Seguros de la República Argentina.
  - c) **depósito en la cuenta bancaria especificada en la Sección I - Llamado a Concurso o depósito en efectivo en la sede del Municipio.** Esta Garantía no devengará intereses.
  - d) **cheque certificado, giro o transferencia bancaria** a la orden del Municipio (Comuna de San Jerónimo Sud), tal como se indica en la Sección I - Llamado a Concurso
- 16.4. La oferta no acompañada por la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con las subcláusulas 16.1 y 16.3, **será rechazada por el Comprador por no ajustarse a los Documentos de Concurso.**
- 16.5. Las Garantías correspondientes a las ofertas que no sean aceptadas serán canceladas o devueltas tan pronto como sea posible y, a más tardar, treinta (30) días después de la expiración del plazo de validez de la oferta fijado por el Comprador conforme a la cláusula 17.
- 16.6. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta que resulte aceptada será cancelada una vez que el Licitante haya firmado el Contrato conforme a la cláusula 34 y suministrado la Garantía de Fiel Cumplimiento conforme a la cláusula 35.
- 16.7. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser ejecutada:
- a) si el concursante retira su oferta en el período de validez estipulado por él en el Formulario de oferta; o
  - b) en caso de que la oferta sea aceptada, si el concurso:
    - 1. no firma el Contrato de conformidad con la cláusula 33, o
    - 2. no suministra la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 35.

## **17. Período de validez de la Oferta**

- 17.1. La oferta tendrá validez por noventa (90) días después de la fecha de apertura de los sobres indicada por el Comprador conforme a la cláusula 23. La oferta cuyo período de validez sea más corto que el requerido será rechazado.
- 17.2. En circunstancias excepcionales, el Comprador podrá solicitar que los Concursantes extiendan el período de validez de sus ofertas. Esta solicitud y las respuestas serán hechas por escrito (o por cable, telex o telefax). La Garantía de Mantenimiento de la

Oferta prevista en la cláusula 16 también será prorrogada como corresponda. El concursante podrá negarse a la solicitud sin por ello perder su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. No se pedirá a los Licitantes que accedan a la prórroga, ni que modifiquen su oferta ni se les autorizará para hacerlo. No obstante, si el período de validez de las ofertas se prorroga por más de 90 días con respecto a la fecha de validez inicial, y si el contrato es a precio fijo (no está sujeto a reajuste de precios) el monto del contrato será aumentado mediante la aplicación de un factor que se especificará en la solicitud de prórroga del período de validez de las ofertas.

## **18. Formato y firma de la oferta**

- 18.1. El concursante preparará dos (2) ejemplares de la oferta, marcando con claridad el "original" y la "copia" del documento. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de la copia.
- 18.2. El original y las copias de la oferta serán mecanografiadas o escritas en tinta indeleble y firmados por el concursante o por una o más personas debidamente autorizadas para representarlo de acuerdo a lo señalado en la documentación presentada sobre existencia y representación legal y para obligarlo en virtud del Contrato. Esta autorización deberá constar en un poder escrito adjunto a la oferta. Las personas jurídicas extranjeras acreditarán su existencia y representación legal mediante documento actualizado expedido por la autoridad competente según las leyes de su país. Dicho documento deberá ser autenticado por un notario público. Las personas jurídicas nacionales acreditarán su existencia y representación de conformidad con la normativa legal vigente. **Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan material técnico o impreso no modificado, llevarán la firma de la persona o personas que firmen la oferta.**
- 18.3. La oferta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras, salvo cuando fuere necesario para corregir errores del concursante, en cuyo caso las correcciones deberán llevar las iniciales de la persona o personas que firmen la oferta. En caso contrario, las correcciones se entenderán como no escritas.

## **D. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

### **19. Forma y presentación de las ofertas**

- 19.1. El original y la copia de la oferta serán colocados cada una en un sobre individual (el sobre interior), y el conjunto total (original y copia) en un sólo sobre (el sobre exterior). Se identificará cada sobre interior como "ORIGINAL" y "COPIA" según corresponda.
- 19.2. Los sobres interiores y exteriores:
  - a. Estarán dirigidos al Comprador a la dirección indicada en la Sección I - LLAMADO A Concurso:
  - b. Indicarán específicamente:

**COMUNA DE SAN JERONIMO SUD.  
CONCURSO PÚBLICO N° 01 /2012**

- 19.3 Además de la identificación requerida en la subcláusula 19.2, los sobres interiores deberán indicar el nombre y dirección del CONCURSANTE a efectos de que sea posible devolverle la oferta sin abrir en caso de ser declarada "tardía".
- 19.4 Si el sobre exterior fuese entregado sin cerrar o sin las constancia requeridas en el párrafo 19.2., o en el caso de entregar la oferta por correo, el Comprador no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta sea traspapelada o abierta prematuramente.

## **20. Plazo para la presentación de ofertas**

- 20.1. Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y plazos indicados en la Sección I - Llamado a Concurso.
- 20.2. El Comprador podrá, a su entera discreción, prorrogar el plazo para la presentación de ofertas mediante enmienda de los Documentos de Licitación de conformidad con la cláusula 8, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Licitantes anteriormente sujetos a plazo quedarán en lo sucesivo sujetos al nuevo plazo prorrogado.

## **21. Ofertas tardías**

- 21.1. Las ofertas que reciba el Comprador después del plazo indicado en la cláusula 20, serán devueltas al Licitante sin abrir.

## **22. Modificación y retiro de ofertas**

- 22.1. El Concursante podrá modificar o retirar la oferta una vez presentada, a condición de que el Comprador reciba, antes de que venza el plazo fijado para la presentación, una notificación escrita de la modificación o el retiro de la oferta.
- 22.2. La notificación de modificación o retiro de la oferta será preparada, sellada, marcada, y enviada por el Oferente de conformidad con la cláusula 19. También podrá notificarse el retiro de la oferta mediante télex, telefax o cable cuyo caso deberá ser seguido de una confirmación por escrito franqueada, a más tardar, en la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de ofertas.
- 22.3. Las ofertas no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para su presentación.
- 22.4. No se podrán retirar ofertas en el intervalo entre el vencimiento del plazo para la presentación y la expiración del período de validez especificado por el Licitante en el Formulario de oferta. El Licitante que retire su oferta durante este intervalo perderá su Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

## **E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

### **23. Apertura de las ofertas por el Comprador**

- 23.1. El Comprador abrirá las ofertas en acto público en presencia de los representantes de los CONCURSANTES que deseen asistir, en el lugar, hora y fecha indicados en la Sección 1 - Llamado a CONCURSO  
Los representantes de los concursantes que asistan podrán firmar el Acta de Apertura al que se refiere la cláusula 23.3.
- 23.2. En ocasión de la apertura de las ofertas se anunciarán los nombres de los concursantes, los precios, el monto total de cada una de ellas y de las ofertas alternativas (si las mismas se hubieran solicitado o se permitiera presentarlas), modificaciones y retiros de ofertas y la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta necesaria, así como los demás pormenores que el Comprador, a su criterio, estime conveniente.
- 23.3. El Comprador levantará un Acta de Apertura de las ofertas, en la que incluirá la información que se dio a conocer a los asistentes a ese acto, de conformidad con lo estipulado en la subcláusula 23.2.
- 23.4. Después de la apertura de las ofertas la información referente al examen, clarificación, evaluación, comparación de las ofertas y las recomendaciones concernientes a la adjudicación del Contrato no será divulgada a los Licitantes o a otras personas que no estén vinculadas al proceso, hasta que se haya hecho el anuncio oficial de la adjudicación del Contrato al Licitante favorecido.

#### **24. Aclaración de Ofertas**

- 24.1. A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a un concursante que aclare cualquier asunto concerniente a su oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se pedirá, ofrecerá, ni permitirá cambios en el precio ni en los aspectos substanciales de la oferta.

#### **25. Examen preliminar**

- 25.1. El Comprador examinará las ofertas para determinar si están completas, si hay errores de cálculo, si se han suministrado las Garantías requeridas, si los documentos han sido debidamente firmados y si, en general, las ofertas están en orden.
- 25.2. Los errores aritméticos serán rectificados de la siguiente manera:
- a) Si existiere discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si el concursante no aceptare la corrección, su oferta será rechazada.
  - b) Si existiere una discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.  
El precio total rectificado de esta manera será considerado, a continuación, como el precio básico de la oferta.
- 25.3. Antes de proceder a la evaluación detallada conforme a la cláusula 26, el Comprador determinará si cada oferta se ajusta esencialmente a los Documentos de concurso. A los fines de estas cláusulas, se considerará que una oferta se ajusta esencialmente a los Documentos de concurso cuando corresponda, sin diferencias de importancia, a todas las estipulaciones y condiciones de dichos documentos. Para llegar a esta

determinación, el Comprador se basará en los documentos que constituyan la propia oferta sin recurrir a factores externos.

- 25.4. Si el Comprador determina que la oferta no se ajusta en lo esencial a los Documentos de concurso, la rechazará y el defecto no podrá ser subsanado con posterioridad por el concursante.
- 25.5. El Comprador podrá desestimar errores menores de forma o faltas de conformidad con los Documentos de concurso o irregularidades en una oferta a condición de que no se aparte significativamente de dichos documentos y de que con ello no se afecte la posición relativa de otro concursante.
- 25.6. El comprador podrá solicitar la corrección o presentación de cualquier antecedente de la oferta. La no presentación por parte del licitante, en el plazo de tres días hábiles de lo solicitado será causal de rechazo de la oferta.

## **26. Evaluación y comparación de las ofertas**

- 26.1. Una vez que el Comprador haya determinado que las ofertas se ajustan esencialmente a los Documentos de concurso, procederá a su evaluación y comparación.
- 26.2. **En la evaluación de las ofertas, el Comprador excluirá toda disposición sobre ajuste de precios que figure en la oferta [cuando corresponda].**
- 26.3. **La evaluación y comparación de las ofertas, se hará en base a los precios totales finales cotizados y que incluyen la entrega en el lugar solicitado en la Sección IV - Condiciones Especiales del Contrato, y todos los costos y los derechos e impuestos pagados o pagaderos por concepto de componentes y materias primas incorporados o que se vayan a incorporar en los bienes.**
- 26.4. Al evaluar las ofertas, es decir aquellas que cumplan esencialmente con los documento de concurso y especialmente con la totalidad de las Especificaciones Técnica solicitadas, el Comprador tendrá únicamente en cuenta el precio total final ofrecido.
- 26.5. En la comparación de las ofertas se considerará como la mas ventajosa a aquella que cumpliendo con la totalidad de las Especificaciones Técnica solicitadas resultare la de **menor precio final total ofrecido.**

## **F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

### **28. Calificación posterior**

- 28.1. En los casos en que no se haya realizado Pre-calificación, el Comprador determinará, a su satisfacción, si el concursante seleccionado por haber presentado la oferta evaluada como aceptable y más baja está calificado para cumplir el Contrato en forma satisfactoria.
- 28.2. En la determinación se tendrá en cuenta la capacidad financiera, técnica y de producción del concursante sobre la base del examen de pruebas documentales sobre sus calificaciones presentadas de conformidad con la cláusula 14 y otra información que

el Comprador estime apropiada.

28.3. Será requisito para la adjudicación del Contrato al concursante que la determinación antedicha del Comprador sea afirmativa. De ser negativa, quedará rechazada la oferta del concurso y el Comprador tomará la siguiente oferta evaluada como la más baja a fin de determinar la capacidad de ese concursante para cumplir satisfactoriamente el Contrato.

**29. Criterios para la adjudicación :** sujeto a lo dispuesto en la cláusula 32, el Comprador adjudicará el Contrato al concursante cuya oferta se ajuste substancialmente a los Documentos de concurso y haya sido evaluada como la más baja, a condición además de que se haya determinado que ese concursante esté calificado para cumplir satisfactoriamente el Contrato.

**30. Derecho del Comprador de modificar las cantidades al momento de la adjudicación :** el Comprador se reserva el derecho de aumentar o disminuir al momento de adjudicar el Contrato la cantidad de bienes y servicios indicada en la lista correspondiente hasta en un 15%, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

**31. Derecho del Comprador de aceptar o rechazar cualquier o todas las ofertas :** sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula 29, el Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el de declarar desierta el concurso y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación de un contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto del concursante o los concursantes afectados por esta decisión y sin tener la obligación de comunicar los motivos de ella.

### **32. Notificación de la adjudicación**

32.1. Antes de la expiración del período de validez de la oferta, el Comprador notificará al concursante seleccionado mediante carta certificada o mediante cable o télex, seguido de confirmación por carta certificada, que su oferta ha sido aceptada.

32.2. La notificación de la adjudicación constituirá el perfeccionamiento del Contrato.

32.3. Una vez que el concursante seleccionado haya suministrado la Garantía de Fiel Cumplimiento de conformidad con la cláusula 34, el Comprador notificará de inmediato a cada uno de los Licitantes no seleccionados que su oferta ha sido rechazada y cancelará las respectivas Garantías de Mantenimiento de la Oferta y las devolverá a los concursantes no seleccionados, de conformidad con la cláusula 16.

### **33. Firma del Contrato**

33.1. Seguidamente a la notificación al concursantes seleccionado de que su oferta ha sido aceptada, el Comprador le proporcionará el Formulario de Contrato incluido en los Documentos de concurso, al cual se habrán incorporado todos los acuerdos entre las partes.

33.2. Desde el momento que recibe el Contrato, el concursante tendrá treinta (30) días hábiles para firmarlo, fecharlo, sellarlo y devolverlo al Comprador.

### **34. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato**

- 34.1. Dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación, el concursante seleccionado suministrará una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato estará expresada en la misma moneda de la oferta y se presentará, a elección del concursante, en una de las siguientes modalidades:
- a) **fianza bancaria** (o carta de crédito irrevocable emitida por un Banco establecido en Argentina que el Licitante haya verificado previamente que es aceptable para el Comprador);
  - b) **póliza de seguro de caución** emitida por una aseguradora aceptada por la Superintendencia de Seguros de la República Argentina;
  - c) **depósito en la cuenta** indicada en Sección I - Llamado a concurso. Esta Garantía no devengará intereses.
  - d) **Cheque certificado, giro o transferencia bancaria** a la orden del Municipio (Comuna de San Jerónimo Sud), tal como lo indica en la Sección I – Llamado a Concurso.
- 34.2. La circunstancia de que el concursante adjudicatario no cumpla lo dispuesto en las cláusulas 34 y 35 constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en cuyo caso el Comprador podrá adjudicar el Contrato al concursante cuya oferta evaluada sea la más baja después de la anulada, o llamar a una nueva licitación.
35. **Plazos.** : Salvo que se establezca expresamente lo contrario, todos los plazos fijados en el presente pliego serán computados en días corridos. Si la fecha indicada o el vencimiento de un plazo coincidieran con un día feriado o de asueto administrativo, se tomará el día hábil inmediato posterior.

## SECCIÓN III-A

### LISTA DE EQUIPOS Y SERVICIOS SOLICITADOS

LOTE	Breve descripción	Cantidad	Lugar de entrega	Plazo de entrega
Único	<b>HORMIGON ELABORADO – H 25 asentamiento 5</b>	500 m3	<b>COMUNA DE SAN JERÓNIMO SUD</b>	S/Plan de Obras

**DIRECCIÓN DE ENTREGA: Bv. SAN MARTIN N° 185 - C.P. 2136 – Dto. SAN LORENZO – SANTA FE**

## SECCIÓN III-B

### ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL MATERIAL

**LOTE ÚNICO: HORMIGON ELABORADO H 25 asentamiento 5**

**AGREGAR FOLLETO OFICIAL OFRECIDO.**

....., de..... de 200....

.....  
Firma - Responsable autorizado.-



# SECCIÓN IV-A

## FORMULARIO DE OFERTA

Señores  
COMUNA DE SAN JERÓNIMO SUD  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

REF.: Concurso Público N° 01/2012

Estimados Señores:

Luego de haber examinado los Documentos de Concurso incluyendo sus Circulares N°: \_\_\_\_\_ (insertar el n° de las circulares enviadas por el Municipio.), de las cuales confirmamos recibo por la presente, los suscriptos ofrecemos proveer y entregar \_\_\_\_\_ (describir el bien ofrecido) \_\_\_\_\_ de conformidad con dichos documentos, por la suma de Pesos \_\_\_\_\_ (monto de la oferta en letras y en N°, ..... ) u otras sumas que se determinen de acuerdo a la Lista de Precios que se adjunta a la presente oferta y que forma parte integrante de ella.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a la entrega de todos los materiales especificados en la SECCIÓN III B dentro de los \_\_\_\_\_ días siguientes a la fecha de firma de contrato.

Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos una garantía por el diez por ciento (10%) del total del valor del contrato para asegurar el debido cumplimiento del mismo.

Convenimos en mantener nuestra oferta por un período de noventa (90) días a partir de la fecha fijada para la apertura de ofertas, según la cláusula 17 de las Instrucciones a los Licitantes; la oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

Esta oferta junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un contrato obligatorio hasta que se prepare y firme un contrato formal.

Entendemos que Uds. no están obligados a aceptar la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciban.

....., ..... de .....de 200....-

....

.....  
Firma y certificación de firma - Responsable autorizado

## SECCIÓN IV-B

### DECLARACIONES JURADAS

**Proveedor:**

**Concurso Público Nº 01/2012**

#### **A) CONSTITUCION DE DOMICILIO y ACEPTACION DE JURISDICCION (dentro de la provincia de Santa Fe). -**

Para todos los efectos legales derivados de nuestra participación en este Concurso, constituimos domicilio dentro de los límites de esta Provincia de Santa Fe en ....., ciudad de ....., donde serán válidas todas las notificaciones o intimaciones que a los mismos se dirijan, y aceptamos la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Provinciales que según lo prescripto por la Ley Orgánica de Tribunales corresponda al domicilio del Comprador.

#### **B) DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE EN CONCURSO y/o QUIEBRA.**

Declaramos bajo juramento de ley, que al día de la presentación de esta propuesta, la firma que representamos no se encuentra afectada por proceso concursal y/o quiebra y/o liquidatorio, como así también que no poseemos acción administrativa y/o judicial de ninguna especie pendiente de resolución contra la Provincia de Santa Fe y/o el Comprador.

.....  
Firma - Responsable autorizado